

Resolución Jefatural

Lima, **04 MAYO 2017**

VISTO:

El memorándum (PAT) N° PAT0198/2017 de 02 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Control Patrimonial solicitó a la Oficina de Logística disponer a quien corresponda la elaboración de un informe técnico sobre el estado de los quince (15) bienes patrimoniales, a fin de realizar la baja conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, con Memorándum (LOG) N° LOG0753/2017 de 09 de marzo de 2017, la Oficina de Logística remite el Informe (MANT) N° 062/2017 de 09 de marzo de 2017, elaborado por el Equipo de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones, donde determina que los bienes se encuentran en estado regular cuyo mantenimiento resultaría oneroso;

Que, por otro lado, mediante Carta N° 020-2017/B-65 de 01 de marzo de 2017, la Compañía de Bomberos de San Martín de Porres N° 65 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores la donación de bienes muebles señalando que "(...) nos pueda donar mobiliario (sillas, mesas, estantes, escritorios) para poder equipar una sala de capacitación para el personal de la Compañía de Bomberos Voluntarios San Martín de Porres la misma que servirá también para capacitar a los vecinos y colegios que acudan a nosotros (...)";

Que, al respecto, el numeral 6.5.1.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN señala que la Donación "(...) implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro";

Que, asimismo, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN), señala que "La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 119-2017 PAT de 02 de mayo de 2017, mediante el cual determina dar la conformidad para aprobar la baja de quince (15) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, por la causal de Estado de Excedencia de conformidad con la Directiva N° 001-2015/SBN;



0339

Resolución Jefatural

Que, asimismo, en el referido informe técnico se da la conformidad para autorizar como acto de disposición final la donación de los quince (15) bienes patrimoniales a favor de la Compañía de Bomberos de San Martín de Porres N° 65 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, de conformidad con el numeral 6.5.1.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, respecto a la Ley N° 27995, "*Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza*"; se debe precisar que debido al estado actual de los quince (15) bienes patrimoniales, éstos no resultan ser útiles para el sector educativo de extrema pobreza, por lo que no es aplicable la referida norma; resultando viable realizar la donación de los bienes a favor de la Compañía de Bomberos de San Martín de Porres N° 65 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de quince (15) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, por la causal de Estado de Excedencia.

Artículo 2°.- Autorizar la transferencia bajo la modalidad de donación de quince (15) bienes patrimoniales, a favor de la Compañía de Bomberos de San Martín de Porres N° 65 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Artículo 3°.- Designar a la Oficina de Control Patrimonial para que suscriba el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, y efectúe la entrega de los bienes muebles a la Compañía de Bomberos de San Martín de Porres N° 65 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

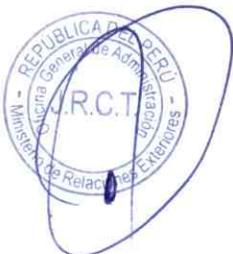


JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)	
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES								
1	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	746482550225	013378	GLOBAL	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1503.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	1999	
2	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	746482550244	013641	GLOBAL	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1503.020201	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	1999	
3	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	746482550291	015267	s/m	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1503.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	1999	
4	SILLA FIJA DE METAL	746481870272	016903	s/m	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1503.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	1999	
5	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	746482550001	011740	GLOBAL	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1502.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2000	
6	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	746482550180	011790	GLOBAL	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1503.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2000	
7	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	746482550359	017413	GLOBAL	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1503.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2000	
8	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	746482550296	015557	GLOBAL	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1503.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2002	
9	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	746482550413	020253	Global	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	1503.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2002	
10	MODULO DE MADERA	746441180187	036793	s/m	s/m	MARRÓN	-	0.90*0.30*2.00	REGULAR	1503.020102	1.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2006	
11	SILLA FIJA DE METAL	746481871246	041012	CALIFA	s/m	NEGRO	-	s/d	REGULAR	9105.0303	91.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2007	
12	MODULO DE MELAMINA	746460980040	050328	s/m	s/m	MARRÓN	-	0.87*0.60*0.74	REGULAR	9105.0303	360.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2008	
13	MODULO DE MELAMINA	746460980046	050337	s/m	s/m	MARRÓN	-	0.70*0.45*0.74	REGULAR	9105.0303	360.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2008	
14	ESTANTE DE MADERA	746441180809	006173	s/m	s/m	MARRÓN	-	0.90*0.30*2.00	REGULAR	9105.0303	315.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2011	
15	MODULO DE MADERA	746460170590	006378	s/m	s/m	MARRÓN	-	0.90*0.30*0.77	REGULAR	9105.0303	90.00	Estado de Excedencia	DONACIÓN	MRE	2012	
TOTAL S/.											1,226.00					



0339